





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

-				
60	ΔV	nıd	Δ	э.
Se	-	piu	Œ	a.

Datos de la alumna o del alumno

#### (NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO)

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

#### (CURP DEL ALUMNO)

CURP

Datos de la institución educativa

#### (NOMBRE DE LA ESCUELA)

Nombre

#### (CLAVE CT)

Clave de Centro de Trabajo

#### Datos de la expedición y firma electrónica

Lugar

Fecha

Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa: Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO CERTIFICADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

e expide a:
Datos de la alumna o del alumno
(NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO)
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido
(CURP DEL ALUMNO)
CURP
Datos de la institución educativa
(NOMBRE DE LA ESCUELA)
Nombre
(CLAVE CT)
Clave de Centro de Trabajo Promedio final
Datos de la expedición y firma electrónica
Lugar

Fecha

Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa: Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	Datos de la alumna o del alumno
(NON	IBRE COMPLETO DEL ALUMNO)
	mbre(s) Primer apellido Segundo apellido
	(CURP DEL ALUMNO)
	CURP
	Datos de la institución educativa
	(NOMBRE DE LA ESCUELA)
	Nombre
(CLAVE CT)	
Clave de Centro de Trabajo	Promedio final
Date	os de la expedición y firma electrónica

Fecha

Autoridad educativa: No. certificado autoridad educativa: Sello digital autoridad educativa: Fecha y hora de timbrado: Sello digital SEP:



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.



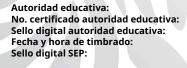




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Datos	de la alumna o del alumno
Datos t	
(NOMBRE C	COMPLETO DEL ALUMNO)
Nombre(s)	Primer apellido Segundo apellido
(CL	JRP DEL ALUMNO)
	CURP
Datos	de la Escuela o Institución
(NOM	IBRE DE LA ESCUELA)
(NOIV	Nombre
(CLAVE CT)	
Clave de Centro de Trabajo	Fecha de expedición del certificado
	expedición y firma electrónica
Datos de la	expedicion y firma electronica
	Lugar
	Fecha





El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

(NOMBRE COMPLETO DEL ALUMNO)  Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido	
(CURP DEL ALUMNO)	
CURP	
Datos de la institución educativa	
(NOMBRE DE LA ESCUELA)	
Nombre	
Fecha de expedición del certificado	Promedio fina
Datos de la expedición y firma electrónica	
	CURP  Datos de la institución educativa  (NOMBRE DE LA ESCUELA)  Nombre

Autoridad educativa:
No. certificado autoridad educativa:
Sello digital autoridad educativa:
Fecha y hora de timbrado:
Sello digital SEP:



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	Datos de la alumna o del alumno  MBRE COMPLETO DEL ALUMNO)  mbre(s) Primer apellido Segundo apellido  (CURP DEL ALUMNO)  CURP  Datos de la institución educativa	
	mbre(s) Primer apellido Segundo apellido  (CURP DEL ALUMNO)  CURP	
	mbre(s) Primer apellido Segundo apellido  (CURP DEL ALUMNO)  CURP	
Nor	(CURP DEL ALUMNO)	
	CURP	
	CURP	
	Datos de la institución educativa	
	(NOMBRE DE LA ESCUELA)	
	Nombre	
(CLAVE CT)		
Clave de Centro de Trabajo	Fecha de expedición del certificado	Promedio final
Dat	os de la expedición y firma electrónica	
	Lugar	
	Fecha	



No. certificado autoridad educativa:



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.







SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Se expide a:			
	Datos de la	alumna o del alumno	
	(NOMBRE COM	IPLETO DEL ALUMNO)	
		er apellido Segundo apellido	
	(CURP	DEL ALUMNO)	
		CURP	
	Datos de la	institución educativa	
(NC	OMBRE DE LA ESCUEL	A)	(CLAVE CT)
	Nombre		Clave de Centro de Trabajo
Fecha de expedición del certificado	Promedio de primaria	Promedio de secundaria	Promedio final
		edición y firma electrónica	
		Lugar	
		Fecha	Ø/A



Autoridad educativa:



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en: www.siged.sep.gob.mx/certificados/eb

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional tienen validez oficial en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de las y los estudiantes en el Sistema Educativo Nacional.